



DE 2 A 6 AÑOS DE PRISIÓN

Diputados avalan castigar con cárcel terapias de conversión

POR ALEJANDRINA FRANCO
alejandrina.franco@gimm.com.mx

Con 267 votos a favor, 104 en contra y 33 abstenciones, la Cámara de Diputados aprobó castigar con prisión de dos a seis años y una multa de mil a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización a quien realice las llamadas terapias de conversión

Mientras tanto, el castigo

aumentará al doble cuando las conductas tipificadas se realicen contra menores de 18 años, personas con alguna discapacidad o adultos mayores.

“En caso de que sea el padre, madre o tutor de la víctima los que incurran en las conductas sancionadas, se les aplicarán las sanciones de amonestación o apercibimiento a consideración del juez”, señala la iniciativa aprobada.



Con este dictamen, a las personas pedófilas o pederastas o zoofílicas, se les prohibiría ser tratadas psicológica o psiquiátricamente por un especialista en salud.”

GABRIEL QUADRI
DIPUTADO DEL PAN

Dichas terapias tienen como propósito “corregir la orientación sexual de las personas”, por lo que los diputados

reformaron el Código Penal Federal y la Ley General de Salud al considerarlo una violación a los derechos humanos.

“Están muriendo infancias, adolescentes y adultos, a los que sus familias, con engaños, los reclutan en estas clínicas; espacios que son financiados por esa ultraderecha, y no podemos permitir que esto siga. La importancia de que ya suba ese dictamen es para que protejamos un derecho humano que permita realmente dignificar a todas estas poblaciones”, mencionó la diputada de Morena, Salma Luévano Luna, promotora de esta iniciativa.